

Universidad Externado de Colombia
Facultad de Economía

Normas académicas y financieras
Periodos I y II de 2020

Actualizada según las decisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Economía del 23 de enero de 2020

Por favor lea cuidadosamente la totalidad de la circular. La circular es válida tanto para estudiantes activos como para aquellos que regresan de **intercambio** y **reserva de cupo**.

1. Inscripción de materias

1.1 Alumnos de primer semestre: La Oficina de registro de la Facultad realiza la inscripción de materias para alumnos de primer semestre una vez el alumno: i) haya realizado su matrícula financiera y, ii) haya legalizado su matrícula.

1.2 Alumnos antiguos: Los alumnos antiguos deben realizar su inscripción de materias en el sistema SAP, según la circular "Instrucciones para el proceso de matrículas". Recuerde que es necesario verificar su **usuario y contraseña** de ingreso al escenario académico y su cuenta de correo electrónico institucional. Todas las comunicaciones que realice con la Facultad deben hacerse a través del correo electrónico institucional.

Si llega a tener algún problema con la matrícula por favor **siga las instrucciones de la circular de inscripción de materias**. De persistir los problemas, por favor escriba un correo a pregrado.economia@uexternado.edu.co con copia a ruth.fernandez@uexternado.edu.co.

Los estudiantes que no se encuentren a paz y salvo con la Oficina de Bienestar Universitario, con el Departamento de Créditos, con la Biblioteca o con el Parqueadero no podrán matricularse.

Los alumnos antiguos que tienen pendientes los siguientes documentos deben remitirlos a la Secretaría Académica, de manera física o digital, según el documento:

- Fotocopia de diploma de bachiller
- Fotocopia del documento de identificación
- Original del acta de grado
- Fotos (tamaño documento y fondo blanco)
- Fotocopia de la libreta militar

Recuerde que la falta de uno de estos documentos puede bloquear la expedición de su orden de matrícula.

2. Cobro de matrícula

El estudiante no puede tomar sin autorización del Coordinador Académico de Pregrado menos de la mitad de los créditos correspondientes al periodo académico; si existe autorización, deberá tener en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	DETERMINACIÓN	EJEMPLO
Si inscribe materias cuyo valor en créditos es < al 50% del período académico	El valor de la matrícula se determina así: Valor de matrícula del período / 2	El estudiante inscribió 8 o menos créditos para el siguiente semestre. El cobro del valor de la matrícula es la mitad del semestre . Explicación: El semestre tiene 18 créditos en total. El 50% de los créditos es 9. Como el número de créditos inscritos (8 o menos) es menor que la mitad de los créditos del semestre (9) el cobro del valor de la matrícula es la mitad del semestre .
Si inscribe materias cuyo valor en créditos es > o = al 50% y menos del total del período académico	El estudiante deberá cancelar el valor total de la matrícula del período académico.	El estudiante inscribió 9 o más créditos para el siguiente semestre. El cobro del valor de la matrícula es el semestre completo . Explicación: El semestre tiene 18 créditos en total. El 50% de los créditos es 9. Como el número de créditos inscritos (9 o más) es igual o mayor a la mitad de los créditos del semestre (9), y menos del total de créditos del semestre (18), el cobro del valor de la matrícula es el semestre completo .

3. Adición de materias

La adición de materias es posible teniendo en cuenta la disponibilidad de cupo. Remítase al **reglamento de extra-acreditación** del 23 de enero de 2020.

4. Confirmación de materias inscritas y cancelación de materias

Los estudiantes deberán verificar sus materias inscritas. Además de revisar el sistema SAP y reportar cualquier novedad, **cada estudiante debe presentarse**

personalmente a la Oficina de registro de la Facultad la cuarta semana de clases para verificar su planilla de inscripción de materias y firmarla.

Si desea cancelar una materia, debe enviar la solicitud al correo ruth.fernandez@uexternado.edu.co.

IMPORTANTE

-Los estudiantes NO podrán cancelar idiomas o aquellas asignaturas para las que solicitaron cupo en otra facultad.

-Los estudiantes de primer semestre no pueden cancelar materias sin la autorización del Coordinador Académico de Pregrado o del Consejo Directivo de la Facultad.

5. Promedio exigido, pérdida de cupo y reintegro

5.1 Promedio exigido

(Modificado según las nuevas normas de permanencia. Ver acta de la reunión del Consejo Directivo de la Facultad del 23 de enero de 2020)

Se establece el **promedio de permanencia del semestre**, según el semestre académico en el que esté ubicado el estudiante, de la siguiente manera:

Primer y segundo semestre: 3,00

Tercer semestre en adelante: 3,40

Periodo de prueba y prueba total. Se puede presentar que el estudiante obtenga un promedio del semestre inferior al promedio de permanencia del respectivo semestre, caso en el cual entra a PERIODO DE PRUEBA.

Para estudiantes que se encuentran en período de prueba:

- Si, al finalizar el semestre el estudiante tiene un promedio del semestre igual o superior al promedio de permanencia del respectivo semestre, el estudiante sale de periodo de prueba.
- Si, por el contrario, el estudiante no alcanza el promedio de permanencia del respectivo semestre, el estudiante entra a PRUEBA TOTAL.

Para estudiantes que se encuentran en período de prueba total:

- Si, al finalizar el semestre el estudiante tiene un promedio del semestre igual o superior al promedio de permanencia del respectivo semestre, el estudiante sale de periodo de prueba y de prueba total.
- Si, por el contrario, el estudiante no alcanza el promedio de permanencia del respectivo semestre, el estudiante perderá el cupo en la Facultad y sólo

podrá ser reintegrado con el visto bueno del Consejo Directivo de la Facultad.

Nota 1: Lo anterior implica que no se tendrá en cuenta el promedio acumulado para determinar la permanencia del estudiante en la Facultad.

Nota 2: Para la determinación del semestre académico, se tendrá en cuenta las reglas actuales en cuanto a registro académico.

5.2 Cálculo de los promedios de cada semestre

El promedio ponderado se obtiene a través de la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum(n_i \times c_i)}{\sum c_i}$$

En donde n_i se refiere a la nota obtenida en la materia i y c_i al número de créditos de la materia i . El numerador indica la sumatoria de cada nota multiplicada por los créditos de la materia, para todas las materias vistas en ese semestre; mientras que en el denominador se suman los créditos de todas las materias vistas en ese semestre.

Las materias homologadas y los idiomas aprobados por suficiencia no entran en el cálculo ni del promedio acumulado ni del promedio del semestre.

5.3 Pérdida de cupo

Los estudiantes pierden el cupo en la facultad en estas situaciones:

-Si estando en prueba tota no obtienen el promedio de permanencia del semestre en el que están ubicados.

-Si pierden una materia por tercera vez.

-Reprobar un número determinado de materias, según las materias inscritas en el semestre, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de materias inscritas	Número de materias perdidas
1 o 2	1
3 o 4	2
5 en adelante	3

Además, el incurrir en alguna falta disciplinaria grave de acuerdo con el reglamento interno de la universidad implica la pérdida del cupo, previa decisión rectoral.

5.4 Reintegro

Luego de obtener un reintegro, se considera que el estudiante entra a prueba total.

6. Ubicación académica

Siguiendo el plan de estudios, el estudiante estará ubicado en un semestre de acuerdo con i) las materias cursadas y aprobadas, y ii) las materias inscritas en ese semestre.

7. Pérdida repetida de materias

Si el estudiante pierde una materia más de dos veces, en el período siguiente sólo podrá ver esa materia y dos más.

8. Electivas

Para el PE2010I, los estudiantes deben cursar cuatro electivas a partir de séptimo semestre. Además, existen electivas generales que pueden cursar los estudiantes eximidos en algún nivel de inglés, teniendo en cuenta que para este plan de estudios el idioma vale dos créditos por semestre.

Una vez se aprueba el listado de seminarios de dos horas, no se permite ni cancelar ni cambiar la inscripción a otro seminario. De otra parte, una vez inscritos los seminarios, no pueden ser cancelados a no ser por cruces de horario causados por modificaciones posteriores a la inscripción.

9. Idiomas

Cada estudiante de la facultad debe tomar 6 niveles de inglés según el plan de estudios. La asignatura del idioma tiene dos (2) créditos para el PE2010I y su nota mínima aprobatoria es 3.0. En los cursos de idiomas las excusas médicas no borran las fallas. Cuando el estudiante tiene pendiente algún nivel de inglés es obligatoria su inscripción en el semestre siguiente.

Si el estudiante pertenece al plan 2010I y le han sido homologados niveles de inglés, deberá cursar **Electivas generales** para cumplir con el requisito de los idiomas. Como Electivas generales se ofrecen algunos seminarios de la facultad, cursos e idiomas opcionales de otras facultades y seminarios del Instituto de Estudios Interdisciplinarios. El estudiante debe hacer su inscripción en la Secretaría Académica de la Facultad.

10. Fallas

La Facultad exige que sus estudiantes asistan por lo menos al 80% de las clases. Un estudiante que supera el límite de fallas perderá la materia y su calificación será cero punto cero (0.0). Si el estudiante pierde la cátedra por fallas, automáticamente perderá la materia.

Las fallas se contarán por clase y no por horas. De esta manera, la tabla para contabilizar las fallas es la siguiente:

Intensidad horaria	Fallas límite	Fallas con las que pierde
96 horas Tres veces a la semana	9 clases	10 clases
64 horas Dos veces a la semana	6 clases	7 clases
32 Una vez a la semana	3 clases	4 clases

Todas las excusas médicas deben ser visadas por los médicos de MEDIEXPRES, en la universidad (Bloque A piso 1) o en la sede del barrio La Castellana, previo examen médico al estudiante.

El estudiante debe presentarse al médico de la universidad en las 72 horas siguientes a la fecha de inasistencia, de lo contrario la excusa no será tenida en cuenta.

Los profesores son autónomos en la aceptación de las excusas para parciales y trabajos. Las autorizaciones para supletorios de exámenes finales deben tramitarse en la Coordinación Académica de Pregrado y únicamente se darán en caso de cruce de horario (dos exámenes el mismo día) o excusa médica avalada por MEDIEXPRES.

11. Exámenes de suficiencia

El Consejo Directivo de la Facultad de Economía en reunión realizada el 19 de marzo de 1996 y según acta N.02 del mismo año, resolvió eliminar las habilitaciones en todas las materias de la carrera y para todos los semestres a partir del segundo semestre de 1996. Por decisión del Consejo Directivo en reunión realizada el 14 de julio de 2006, según acta N.7 tendrán derecho a un EXAMEN DE SUFICIENCIA los estudiantes que obtengan una calificación definitiva entre dos punto setenta (2.70) y dos punto noventa y nueve (2.99), en las materias del área de MATEMÁTICAS, únicamente. Quienes aprueben este examen tendrán como nota definitiva TRES PUNTO CERO (3.00); quienes no lo aprueben quedarán con la nota que originalmente tenían. Quienes presenten supletorio del examen final no tendrán derecho a esta prueba de suficiencia.

12. Cursos de vacaciones

Los estudiantes interesados en cursos de vacaciones deben presentar recibo de pago correspondiente al valor del curso que vaya a realizar en la Secretaría Académica. El número mínimo para la apertura del curso es de 15 estudiantes.

Curso de vacaciones **AREA MATEMÁTICAS:** los ofrece el Departamento de Matemáticas y se hace la inscripción con la secretaría del departamento.

Únicamente podrán hacer curso de vacaciones quienes cumplan con todos los pre-requisitos establecidos.

13. Intercambios

El intercambio puede durar uno o dos semestres y se puede realizar a partir de séptimo semestre. Se homologan los semestres cursados en universidades de alto reconocimiento académico nacionales y extranjeras, previa autorización por la Coordinación Académica de Pregrado de las asignaturas a cursar. Esta opción de grado exige un promedio mínimo de tres ocho (3.8) y suficiencia en el idioma o condiciones exigibles por la universidad receptora.

14. Aplazamiento del semestre, reintegro y reingreso

El estudiante que en cualquier período académico no pueda matricularse por razones de fuerza mayor reconocidas por la ley o por la Facultad, podrá reservar el cupo mediante comunicación escrita a la Coordinación Académica del Pregrado, ateniéndose a las condiciones financieras que la Universidad disponga para tal evento.

Si ya ha iniciado el semestre académico y el estudiante desea aplazar el semestre debe hacer una solicitud por escrito al Consejo Directivo de la Facultad en la que exponga los motivos de su aplazamiento. El estudiante deberá cumplir con los requisitos dispuestos por el Reglamento de la Universidad para tal caso.

Cuando el estudiante reingrese debe igualmente solicitar por escrito la autorización ante la Coordinación Académica del Pregrado.

Cuando el estudiante solicita el reintegro ante el Consejo Directivo de la Facultad, deberá sujetarse a las condiciones académicas y administrativas vigentes en el periodo lectivo al cual ingresa.

15. Revisión de notas

NO TENDRÁN DERECHO A REVISIÓN DE NOTA LOS TRABAJOS, PARCIALES, QUICES, EXAMENES, SUPLETORIOS Y TALLERES ELABORADOS A LÁPIZ.

TÉRMINO PARA SOLICITAR REVISIÓN DE NOTAS

El estudiante podrá solicitar la revisión de una nota al profesor encargado de la asignatura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento de conocer la calificación. Vencido el plazo de los tres (3) días, si no hay ningún reclamo se entenderá aceptada la nota por el estudiante.

TÉRMINO PARA SOLICITAR CAMBIO DE NOTAS DEFINITIVAS:

Cuando un estudiante solicita la revisión de una nota definitiva debe cumplir los siguientes trámites:

- El estudiante debe presentar la solicitud en forma escrita a la Secretaría Académica dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la nota, con indicación de las causas que invoca. La solicitud debe ser sustentada a través de una exposición precisa de los hechos y una clara argumentación de los motivos que sirven de fundamento a la solicitud de revisión.
- Recibida la solicitud de revisión y comprobada la oportunidad de la misma, la Coordinación Académica de Pregrado solicitará al profesor de la materia la revisión del examen o trabajo objeto del reclamo.
- La revisión se realizará dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la solicitud por parte de la Coordinación Académica de la Facultad.
- De la revisión se dejará constancia con indicación de la fecha en que se practicó y su resultado.
- No se admiten solicitudes extemporáneas o sin la debida justificación.

16. Extra-acreditación

(Modificado según el nuevo reglamento de extra-acreditación. Ver acta de la reunión del Consejo del 23 de enero de 2020)

16.1 Definición. Un estudiante incurre en **extra-acreditación** cuando, en un período académico, la suma de créditos de todas las materias cursadas exceda 18.

Un estudiante puede decidir cursar créditos adicionales para adelantar materias, nivelarse en el plan de estudios, tomar materias del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, entre otras razones. Se estudian solicitudes hechas desde el inicio del proceso de inscripción de materias hasta la primera semana de clases de cada período académico. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas.

16.2 Procedimiento de solicitud

1. Los estudiantes interesados en tomar más de 18 créditos en un período académico deben realizar una revisión de su estado académico y del plan de estudios con la Coordinación Académica de Pregrado.
2. Realizar la revisión de todas las materias que desea cursar y verificar que no existan cruces de horario.
3. Manifiestar por escrito al Coordinador Académico de Pregrado la intención de cursar en un período académico un conjunto de materias que sumen más de 18 créditos académicos.

Nota: Es responsabilidad de cada estudiante verificar su estado académico y determinar las materias a cursar.

16.3 Procedimiento de aprobación

1. Para los estudiantes que solicitan cursar hasta 20 créditos en un período académico, y tengan promedio acumulado de 3,8 o superior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar la solicitud.
2. Para los estudiantes que solicitan cursar hasta 20 créditos en un periodo académico, que tengan un promedio acumulado superior o igual a 3,6 pero inferior a 3,8 y no hayan perdido ninguna materia en el periodo inmediatamente anterior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar su solicitud.
3. Para los estudiantes con promedio acumulado igual o mayor a 3,8 que solicitan cursar de 21 a 23 créditos, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar la solicitud. El estudiante debe realizar el pago del semestre y una materia adicional.
4. Para los estudiantes que solicitan cursar de 21 a 23 créditos en un periodo académico, que tengan un promedio acumulado superior o igual a 3,6 pero inferior a 3,8 y no hayan perdido ninguna materia en el periodo inmediatamente anterior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar su solicitud. El estudiante debe realizar el pago del semestre y una materia adicional.
5. Todos los otros casos deben ser revisados por el Consejo Directivo de la Facultad.

16.4 Otras reglas para tener en cuenta

1. Para los casos que deben estudiarse en el Consejo de la Facultad, se recomienda a los estudiantes asistir a clase mientras se da la respuesta.
2. En todos los casos de extra-acreditación, se aplicará la norma financiera pertinente.
3. Es requisito de la Universidad que un estudiante realice la cancelación de nueve semestres académicos (o más, si desarrolla actividades académicas en otros semestres) para tener paz y salvo financiero para recibir el grado.
4. Las materias cursadas en otra facultad no se pueden cancelar con posterioridad.
5. Se puede solicitar cursar créditos adicionales para cursar idiomas, mas no se pueden ver dos idiomas simultáneamente.

17. Matrícula de Honor

La Universidad otorga una matrícula de honor por cada sesenta (60) estudiantes o fracción que se hallen matriculados en cada curso, a favor de quienes entre ellos hayan obtenido las mejores calificaciones en todas las asignaturas del respectivo

curso, hayan observado conducta intachable y no hayan perdido o aplazado materia alguna.

La matrícula de honor consiste en la exención de pago de matrícula y se otorgará exclusivamente para el período siguiente a aquél en que el alumno obtenga dichas calificaciones.

Si en un mismo curso se presentaren alumnos con igualdad de promedio, el valor de la matrícula de honor se distribuirá entre ellos por partes iguales.

Condiciones que deben cumplir los estudiantes para hacerse acreedores a la matrícula de honor semestral:

- Mejor promedio en el semestre.
- No estar repitiendo materias.
- No tener materias atrasadas ni pendientes.
- Haber cursado y aprobado todas las materias del semestre académico, con posibilidad de tener materias adelantadas.
- Los estudiantes que han ingresado a la universidad por transferencia podrán ser candidatos a las matrículas de honor solo después de haber cursado dos períodos académicos.
- Los estudiantes en programas de intercambio no podrán ser considerados como candidatos a matrículas de honor para el período académico que adelantaron en estas condiciones.

Para los alumnos de noveno semestre que toman como opción de grado la presentación y sustentación de tesis, el plazo máximo para sustentación será el primer día de iniciación de clases del semestre siguiente. Pasada esta fecha no podrá concursar por la matrícula de honor.